

DECRETO 1877 DE 2015

(NOVIEMBRE 26)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

CONSIDERANDO

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 108 del artículo 3 del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

- A) Que el Numeral 108 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que "Las adiciones destinadas a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas

mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica y previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos".

- B) Que el Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- C) Que el Director de la Agencia de Educación Superior de Medellín "SAPIENCIA" mediante oficio con radicado número 201500610397, solicitó la adición en el agregado de inversión la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000), recursos provenientes del contrato interadministrativo número 4600062723 de 2015 celebrado el Concejo Municipal de Medellín
- D) Que el establecimiento Público Agencia de Educación Superior de Medellín "SAPIENCIA" hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.
- E) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de

Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.

- F) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.
- G) Que la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado número 201500614151 recibido en la Unidad de Presupuesto el 26 de Noviembre de 2015, conceptuó favorablemente la adición de los recursos que van adicionarse en el agregado de inversión para la vigencia del 2015.
- H) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la contadora del Establecimiento público Agencia de Educación Superior de Medellín "sapiencia" certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de inversión provenientes de la adición al convenio interadministrativo número 4600062723 de 2015 celebrado con el Concejo Municipal de Medellín , se encuentran disponibles para su respectiva incorporación.
- I) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN "SAPIENCIA"						
INGRESOS						
CPG # Convenios con organismos de control						
931000115	91500000	91232	00000.00000.0001	9000000	14.000.000	
GASTOS						
SEDE AGENCIA SAPIENCIA						
931000115	91500000	923360221	07005.53609.0099	9130420		14.000.000
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					14.000.000	14.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación